

Desarrollo, implementación y pruebas de una página de internet para publicar el sistema de información del procedimiento de comercialización de gas natural

- Términos de Referencia -

Contenido

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1	Antecedentes del procedimiento de comercialización de gas natural.....	3
1.2	Características generales del funcionamiento del procedimiento de comercialización de gas natural.....	3
1.3	Otras características del procedimiento propuesto.....	5
1.4	Situación Esperada al Final del Proyecto.....	6
1.5	Modalidades de participación en el diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento, operación y administración de una página en internet y el sistema de información.....	6
1.6	Cronograma de contratación del sistema de información.....	7
2	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	8
2.1	Requisitos formales de la propuesta.....	8
2.2	Componente Técnica.....	8
2.3	Componente Económica.....	9
2.4	Causales de Rechazo de las propuestas.....	9
3	EVALUACION DE LA PROPUESTA.....	9
3.1	Evaluación Técnica (500 PUNTOS).....	10
3.2	Evaluación Económica (500 PUNTOS).....	16
3.3	Calificación Final de las Propuestas.....	17
4	ASPECTOS TECNICOS.....	17
4.1	Análisis, Diseño, Desarrollo e implantación del Sistema.....	18
4.2	Planeación y Análisis.....	20
4.3	Desarrollo del Software.....	21
4.4	Pruebas Generales y Certificación de Sistemas.....	21
4.5	Implementación.....	22
4.6	Tiempo de Garantía y Soporte.....	22
4.7	Condiciones Adicionales.....	23
5	ASPECTOS CONTRACTUALES.....	24
5.1	Forma de Pago.....	24

5.2 Duración	24
5.3 Garantías.....	25
5.4 Propiedad de los desarrollos contratados	25
5.5 Interventoría	25
5.6 Adjudicación.....	25
5.7 Régimen Jurídico del contrato	25

1.OBJETIVOS

El presente documento establece las reglas y condiciones para la selección por parte del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, CNOGas de un oferente que se encargue de realizar las tareas para el diseño, desarrollo, implementación y pruebas de una página de internet para publicar la información del procedimiento de comercialización de gas natural de que trata la Resolución CREG-118 de 2011. Además, según las instrucciones del Consejo, deberá realizar el mantenimiento, operación y administración del sistema de información derivado de este proceso durante los dos años de que trata esta resolución.

1.1 Antecedentes del procedimiento de comercialización de gas natural

Mediante Resolución CREG-118 de 2011, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- estableció el procedimiento para la comercialización de gas natural para el período comprendido entre el primero de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Con el objeto de contribuir a lograr adecuadas condiciones de competencia, el procedimiento establecido por la CREG busca que todos los agentes cuenten permanentemente con la información de los precios y cantidades de gas natural disponible en cada Punto de Entrada al Sistema Nacional de Transporte así como la disponibilidad de transporte en los gasoductos que lo conforman. Para tal efecto, la CREG delegó al Consejo Nacional de Operación de Gas Natural –CNOGas- el desarrollo de una página de internet de acceso abierto que permita divulgar la información señalada¹.

Con base en lo anterior, el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural ha decidido convocar las firmas elegibles para presentar propuestas para el desarrollo del proceso mencionado.

1.2 Características generales del funcionamiento del procedimiento de comercialización de gas natural

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución CREG-118 de 2011, la información a desplegar en la página de internet del CNOGas incluye lo siguiente:

“Durante el desarrollo de los mecanismos de comercialización de la Oferta de PTDVF, los Agentes deberán publicar la siguiente información en la página de internet que para los

¹ El Consejo Nacional de Operación de Gas Natural es un ente asesor del Ministerio de Minas y Energía y la CREG para la operación segura, confiable y económica del Sistema Nacional de Transporte. El Consejo, creado por la Ley 401 de 1997, está conformado por las principales empresas productoras, transportadora, consumidoras de gas natural y por el Centro Nacional de Despacho eléctrico.

propósitos establecidos en la presente Resolución implementará el CNO Gas:

1. *Para campos o puntos de entrada al SNT con precio libre:*
 - a. *La Oferta de PTDFV de acuerdo con el Formato 1 del Anexo 2 de la presente Resolución.*
 - b. *Las Solicitudes de Compra de acuerdo con el Formato 2 del Anexo 2 de la presente Resolución.*
 - c. *El Balance Diario de acuerdo con el Formato 3 del Anexo 2 de la presente Resolución.*
 - d. *El Resultado Final de los mecanismos de comercialización, Negociación Bilateral y Subasta, de acuerdo con el Formato 4B del Anexo 2 de la presente Resolución.*
2. *Para efectos de la comercialización de la Oferta de PTDFV de campos o puntos de entrada al SNT con precios máximos regulados, se deberá publicar la siguiente información:*
 - a. *Al día siguiente del recibo de las Solicitudes de Compra, los Productores-Comercializadores, deberán realizar una preasignación de la Oferta de PTDFV de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la presente Resolución.*
 - b. *La Preasignación será publicada en la página de internet de que trata el numeral 1 del presente artículo, utilizando el Formato 4A del Anexo 2 de la presente Resolución.*
 - c. *El Resultado Final de los mecanismos de Comercialización se deberá publicar de acuerdo con el Formato 4B del Anexo 2 de la presente Resolución”.*

Parágrafo 1. *La información del Balance Diario deberá actualizarse en tiempo real en la página de internet, así:*

1. *Puntos de entrada al SNT de Campos con precio libre: de acuerdo con los contratos que se perfeccionen durante el Período de Comercialización cuando el mecanismo de comercialización resultante sea la Negociación Bilateral.*
2. *Puntos de entrada al SNT de Campos con precio regulado: de acuerdo al ejercicio del derecho que le confirió la expectativa de compra o la renuncia del mismo, en la preasignación de la Oferta de PTDFV.*
3. *Cuando se perfeccionen contratos asociados a los excedentes de gas de que trata el Artículo 12 de la presente Resolución.*

Parágrafo 2. *En la implementación de la página de internet, el CNO Gas deberá observar los estándares definidos en el W3C del World Wide Web Consortium, por su nombre en inglés, para efectos del diseño, estructuración y funcionamiento de la página de internet. Además deberá implementar un sistema de balanceo de carga con clustering o de cloud computing o computación en la nube.*

Parágrafo 3. *Para efectos de facilitar el acceso a la información correspondiente a los numerales 1 y 2 del presente artículo, en la implementación de la página de internet, el CNO Gas deberá habilitar los instrumentos que faciliten su consulta pública, su almacenamiento y demás actividades que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución durante el Período de Comercialización definido en el Artículo 7 de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.*

Parágrafo 4. *La página de internet funcionará mínimo entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.*

Adicionalmente a lo anterior, la CREG ha considerado la siguiente información:

ARTÍCULO 14: *A partir de la publicación de los resultados de la comercialización de la Oferta de PTDVF y hasta el 31 de diciembre de 2013, los Agentes compradores, podrán efectuar cesiones recíprocas de derechos de suministro del gas adquirido, entre diferentes puntos de entrada al SNT. Las obligaciones inicialmente adquiridas se mantendrán en cabeza del Agente comprador. En todo caso, no serán objeto de negociación o modificación las condiciones acordadas inicialmente entre el Productor-Comercializador y el Agente comprador.*

Parágrafo. *Concluido lo anterior, el Productor-Comercializador deberá publicar en la página de internet establecida en el Artículo 13 de la presente Resolución los resultados que se deriven de esta actividad, siguiendo el formato 6 del Anexo 2 de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE TRANSPORTE. *Los transportadores deberán publicar en la página de internet establecida en el Artículo 13 de la Presente Resolución, la información relacionada con todos los contratos de transporte que tengan vigentes, de acuerdo con el formato 7 del Anexo 2 de la presente Resolución, a más tardar el día de la publicación de la Oferta de PTDVF y mantenerla actualizada hasta el 31 de diciembre de 2013.*

1.3 Otras características del procedimiento propuesto

Otros elementos de interés del sistema de información mencionado se resumen a continuación:

- La Oferta de Producción Total Disponible para la Venta –OPTDV-, será alimentada por los productores con la siguiente información: i) cantidades disponibles para la venta; ii) cantidades solicitadas para la compra; iii) balances respectivos; iv) resultados de los procesos de subasta; y v) negociaciones bilaterales realizadas.
- La Capacidad Contratada de Transporte de los gasoductos del Sistema Nacional de Transporte será alimentada por los Transportadores.
- La información se desplegará permanentemente en la página de internet.
- Se revelarán los precios de cierre de las subastas así como los precios promedio de las negociaciones bilaterales manteniendo la confidencialidad de las transacciones individuales.
- La identificación de los compradores permanecerá anónima.
- Los contenidos de la publicación están reglados por la CREG.
- Se publicará información de 5 productores (ECOPETROL, CHEVRON, EQUION, PACIFIC RUBIALES ENERGY y ANH) y de los transportadores del Sistema Nacional de Transporte.

1.4 Situación Esperada al Final del Proyecto

Con este proyecto se espera diseñar, desarrollar, implementar, probar, poner en operación el sistema de información y la página de internet establecida por la CREG y el mantenimiento, administración y operación de los mismos, así como la solución de los problemas que se presenten hasta el 31 de diciembre de 2013. Algunos de los procesos que se desea implementar con el sistema de información son:

- Registro de cada transacción y alimentación automática por parte de Productores y Transportadores de cada novedad.
- Consulta de información por diferentes criterios de búsqueda y jerarquías de acceso.
- Avance contractual con interacción propia de etapas por proceso.
- Seguimiento de las transacciones registradas, contratos celebrados y solicitudes formuladas.
- Centralización de la información de que trata la Resolución CREG-118 de 2011 en una sola base de datos.
- Facilitar la generación de informes de gestión.
- Evitar paralelismos en el registro de información.
- Capacitación y suministro de claves de acceso al personal de las empresas productoras y transportadoras que cargarán la información en el aplicativo y que hayan sido designadas para tal fin.
- Desarrollo de gráficos y reportes estadísticos para el análisis de la información cargada por los Agentes.
- Consulta en línea por todos los interesados, a través de la página web del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural.
- Disponibilidad del proponente para atención de emergencias de 7*24 horas.
- Página en internet diseñada, estructurada y funcionando de acuerdo con los estándares definidos en el W3C del World Wide Web Consortium. Adicionalmente, sistema de balanceo de carga con clustering o de cloud computing o computación en la nube.

1.5 Modalidades de participación en el diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento, operación y administración de una página en internet y el sistema de información.

En el presente proceso podrán participar:

- Personas jurídicas nacionales o extranjeras que presenten Propuestas a título individual.
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras que presenten Propuestas bajo las modalidades de Propuesta Conjunta, Consorcios o Uniones Temporales.

Indistintamente a la denominación que se le otorgue – Propuesta Conjunta, Unión Temporal o Consorcio – a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los Proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria será necesario que

la oferta se presente en forma conjunta y se señala expresamente tal circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con el alcance previsto en este párrafo.

Ninguna persona jurídica podrá participar en más de una Propuesta, bien sea como Proponente Individual o como Integrante de una Propuesta Conjunta, Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes deberán mantener, desde la fecha de entrega de Propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro de la Propuesta Conjunta, el Consorcio o la Unión Temporal, que se acredite al momento de la presentación de la Propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes de la Propuesta Conjunta, Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por el CNOGas con anterioridad a su realización.

1.6 Cronograma de contratación del sistema de información.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN
Divulgación interna de Términos de Referencia para comentarios.	Agosto 16 de 2011	Envío por Email
Elaboración de lista corta de firmas elegibles	Agosto 31 de 2011	
Elaboración y publicación de Términos de referencia definitivos	Septiembre 5 de 2011	Página de internet del CNOGas www.cnogas.org.co
Presentación de preguntas a los Términos de Referencia	Hasta septiembre 7 de 2011 a las 5 p.m.	Email dirigido a: info@cnogas.org.co
Respuesta a preguntas sobre los Términos de Referencia	Hasta Septiembre 9 de 2011 a las 5 p.m.	Página de internet del CNOGas www.cnogas.org.co
Entrega de propuestas	Septiembre 12 de 2011 hasta las 5 p.m.	Oficinas del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 215, Torre 1
Evaluación y adjudicación de propuestas	Septiembre 14	Página de internet del CNOGas www.cnogas.org.co
Suscripción del contrato	Septiembre 21 de 2011	Oficinas del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural Calle 31 No. 13ª – 51, Oficina 215, Torre 1
Diseño conceptual del sistema de información	Septiembre 23 de 2011	
Desarrollo del Software	Octubre 14 de 2011	
Pruebas y capacitación a empresas	Octubre 21 de 2011	Oficinas del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural Calle 31 No. 13ª – 51, Oficina 215, Torre 1
Puesta en Operación	Octubre 27 de 2011	Oficinas del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural Calle 31 No. 13ª – 51, Oficina 215, Torre 1

2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente es el responsable de elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y sus modificaciones, y de incluir dentro de ella toda la información solicitada.

2.1 Requisitos formales de la propuesta

La propuesta se dividirá en dos sobres separados, como se indica a continuación:

a. El componente Jurídico-Técnico que deberá contener:

Componente Jurídico

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación legal
- Documento privado de creación para el caso de uniones temporales o consorcios
- Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.
- Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del proponente. .

Componente Técnico

- Plan de Trabajo y Cronograma
- Documentos para acreditar la experiencia específica y la experiencia de la firma.
- Documentación técnica de respaldo

b. El componente de la propuesta económica: La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3 de estos Términos de Referencia.

Los dos componentes de la propuesta deberán estar suscritos por el proponente o su representante legal, y debidamente numerados en forma consecutiva. Las propuestas se depositarán por el proponente en las Oficinas del CNOGas, dentro del término previsto en estos Términos de Referencia.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de sesenta (30) días calendario a partir de la fecha de su entrega.

2.2 Componente Técnica

El Proponente deberá acreditar experiencia en por lo menos dos de las siguientes áreas:

- Diseño y desarrollo en portales o páginas de internet actualmente operativos

- Diseño y desarrollo en sistemas de Información WEB

Para acreditar la experiencia señalada el proponente deberá anexar máximo cinco (5) contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Cada contrato que se relacione deberá respaldarse con una certificación de la entidad contratante que especifique objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, cuantía, el software instalado, características del servicio de garantía y persona de contacto para corroborar la información.

2.3 Componente Económica

La Propuesta Económica deberá presentarse en el Formato No.3 del presente documento. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos, será fijo y sin lugar a reajustes. La propuesta económica deberá cubrir todos los conceptos requeridos para la ejecución del contrato (desarrollo, implementación y operación) resultante de este proceso de contratación, incluyendo entre otros el costo total de propiedad, los honorarios, preparación, comunicaciones, pólizas, licencia y mantenimiento de software, IVA y demás impuestos e imprevistos.

2.4 Causales de Rechazo de las propuestas

El Consejo Nacional de Operación de Gas Natural se reserva el derecho de rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando no se presente alguno de los documentos requeridos.
- Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos no subsanables exigidos
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente.

3 EVALUACION DE LA PROPUESTA

Se adoptará un procedimiento de dos etapas: (1) Evaluación Técnica, la cual debe completarse antes de abrir las propuestas económicas y requerirá un puntaje superior al 80% del total; y (2) Evaluación Económica. Primero se efectuará una revisión de la documentación requerida para la presentación de la propuesta y se procederá a su examen y evaluación, de acuerdo con los criterios especificados en el numeral 2.4. Solo las propuestas que cumplan todos los requisitos jurídicos y que tengan un puntaje superior a 400 puntos en la Evaluación Técnica serán objeto de Evaluación Económica.

Para la evaluación de las propuestas se conformará el Comité de Evaluación que será designado por el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural CNOGas.

3.1 Evaluación Técnica (500 PUNTOS)

La evaluación técnica será la suma de los siguientes puntajes, siendo el puntaje máximo de 500 puntos:

$$EVT = EEF + EGF + EP$$

Donde:

EVT = Evaluación técnica

EP = Puntaje por experiencia de los profesionales de la firma

EEF = Puntaje por experiencia específica de la firma en desarrollo de páginas web y sistemas de información

EGF = Puntaje por experiencia general de la firma

Cuadro 1. Criterios de Evaluación Técnica

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia Específica de los Profesionales Asignados (EP)	200
Experiencia General de la Firma (EGF)	100
Experiencia específica de la firma en desarrollo o administración de páginas web y/o sistemas de información. (EEF)	200
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA (EVT)	500

3.1.1 Experiencia Específica de los Profesionales Asignados (200 puntos)

3.1.1.1 Evaluación de la Experiencia Específica del Personal (EP)

La experiencia específica del personal propuesto para la ejecución de la asesoría, se establecerá con base en la información suministrada en el **Formato 1** que se muestra más adelante, considerando los tiempos de experiencia en procesos relacionados con esta asesoría.

Cada una de las experiencias reportadas en el Formato 1 para el profesional evaluado, se multiplicará por uno de los factores indicados en el Cuadro 2, según el criterio de los evaluadores, quienes a su juicio calificarán el grado de relevancia de las experiencias en relación con las actividades a ejecutar durante la asesoría.

Con fines de evaluación sólo se considerarán tres (3) profesionales que deberán ser claramente designados por el proponente:

- **Director del proyecto:** Profesional con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en la coordinación, dirección o gerencia de proyectos de sistemas de información.

- **Diseñador WEB:** Tecnólogo o Profesional con mínimo dos (2) años de experiencia en diseño de páginas web
- **Desarrollador de software:** Ingeniero de sistemas y/o electrónica o tecnólogo con experiencia con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas WEB.

La ejecución de los trabajos deberá ser efectuada directamente por los profesionales con la experiencia solicitada quienes podrán tener personal de apoyo.

Cuadro 2. Factores de Ponderación

Clasificación Relevancia de Experiencia del Personal, Experiencia Específica y Experiencia General de la Firma	Factor de Ponderación de Experiencia (PE)
Excelente	1.0
Muy Buena	0.8
Buena	0.6
Regular	0.3
No aplicable	0.0

Si cada profesional a los que se hace referencia arriba, no cuentan con al menos tres (3) experiencias relacionadas con el tema de su competencia en la propuesta, y si este profesional es evaluado con una calificación mínima de 0.6 de acuerdo con los Factores de Ponderación consignados en el Cuadro 2, no se continuará con la Evaluación Técnica de la Propuesta.

A partir de los factores de ponderación de experiencia (PE) se calcula, para cada profesional, un Factor de Experiencia del Profesional (FEP_n).

Una vez determinado el FEP de cada uno de los profesionales contenidos en la propuesta, se procederá a sumar estos factores para encontrar el FEP del Proponente ($FEPP$). Se asignará el máximo puntaje al Proponente que haya obtenido el mayor $FEPP$. A los demás Proponentes, se les asignará puntaje por experiencia específica en forma proporcional al máximo $FEPP$ obtenido, con la siguiente regla.

$$\text{Puntaje Propuesta Técnica (X)} = \frac{FEPP_x}{FEPP_M} \times 200$$

Donde:

Puntaje Propuesta Técnica (X):

Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X

$FEPP_x$

El puntaje de la propuesta técnica del proponente X que equivale a la suma de los FEP de los profesionales

contenidos en su propuesta.

FEPP_M:

El puntaje de la propuesta técnica del proponente con mayor *FEPP*.

3.1.1.2 Presentación de la Información de Experiencia Específica

Para la presentación de la información sobre experiencia del profesional a evaluar, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones y exigencias:

- Para la evaluación de la experiencia se considerará la relacionada con las siguientes áreas:
 - Diseño y desarrollo en portales de internet
 - Diseño y desarrollo en sistemas de Información WEB
- Se considerarán, en su orden de presentación, **únicamente 10 experiencias**
- En todos los casos, las experiencias reportadas deben corresponder únicamente a las terminadas con fecha posterior al 1/1/2006 (en adelante Fecha de Referencia). En caso de tratarse de trabajos que iniciaron antes de dicha fecha y terminaron después, se tomará únicamente el período correspondiente posterior a la fecha indicada.
- No se considerará información diferente a la solicitada, tal como experiencias terminadas en fechas anteriores a la Fecha de Referencia, experiencias cuyo tema no sea aplicable al objeto de este trabajo o culminadas sin éxito.
- Solo se evaluarán las experiencias debidamente certificadas por el profesional.

La información sobre la experiencia de los profesionales debe resumirse en el **Formato 1** incluyendo, para cada profesional, la experiencia específica en las áreas de interés del proyecto y la descripción de su formación académica. En todos los casos, las experiencias reportadas deben corresponder únicamente a las aplicables, con fecha posterior a la Fecha de Referencia.

EL CNOGas se reserva el derecho de citar a cada uno de los miembros del equipo propuesto en cualquier etapa del contrato.

Formato 1. Profesionales Propuestos para el Proyecto

Nombre:	Proponente:
Categoría:	
Profesión:	Años de experiencia relacionada:
Formación académica:	
Trabajos en los que ha intervenido (El Proponente deberá seleccionar los trabajos más relevantes con respecto al área en la cual cada profesional participará como asesor en el estudio).	

Proyecto Nombre – Sitio	Fecha		Empresa	Cargo Ocupado	Actividad Principal
	Desde Mes – año	Hasta mes – año			

Certifico mi voluntad y compromiso de participar en el Contrato y confirmo la veracidad de toda la información en los formatos diligenciados.

Firma _____

**** Los trabajos reportados en este formato para efectos de la evaluación no deben superar a diez**

En el **Formato 2** se debe presentar la relación de todos los profesionales asignados al proyecto, con el tiempo de dedicación al mismo.

Formato 2. Profesionales Asignados al Proyecto

Nombre y Apellido	Profesión	Categoría	Dedicación al Proyecto (horas-hombre)

NOTA: Se requiere que la información pertinente sea presentada en los formatos definidos. Por lo tanto, se solicita:

- Relacionar los proyectos relevantes para el desarrollo de la asesoría, considerando que sólo se tomarán las experiencias en años posteriores a la Fecha de Referencia.
- Se deben diligenciar los formatos para el profesional, completa y adecuadamente.

Es importante aclarar que el proponente deberá asignar el personal que sea necesario para cumplir con el tiempo establecido como duración del contrato.

3.1.1.3 Evaluación de la Experiencia Específica de la Firma **EEF** (200 Puntos)

La experiencia específica de la Firma para la ejecución de la asesoría, se establecerá con base en la información suministrada en el **Formato 3** que se muestra más adelante, considerando los tiempos de los procesos relacionados con esta asesoría.

Formato 3. Experiencia Específica de la Firma

Nombre del Proponente:					
Proyecto Nombre – Sitio	Fecha		Empresa	Monto (\$)	Actividad Principal
	Desde Mes – año	Hasta mes – año			

**** Los trabajos reportados en este formato para efectos de la evaluación no deben superar a diez**

Cada una de las experiencias reportadas en el Formato 3, se multiplicará por uno de los factores indicados en el Cuadro 2, según el criterio de los evaluadores, quienes a su juicio calificarán el grado de relevancia de las experiencias en relación con las actividades a ejecutar durante la asesoría. A partir de los factores de ponderación de experiencia (PE) se calcula para cada experiencia un Factor de Experiencia Específica (FEE_n).

Una vez determinado el FEE de cada experiencia presentadas en la propuesta, se procederá a sumar estos factores para encontrar el FEE de la firma ($FEEF$). Se asignará el máximo puntaje al Proponente que haya obtenido el mayor $FEEF$. A los demás Proponentes, se les asignará puntaje por experiencia específica en forma proporcional al máximo $FEEF$ obtenido, con la siguiente regla.

$$\text{Puntaje Propuesta Técnica } (X) = \frac{FEEF_x}{FEEF_M} \times 200$$

Donde:

$Puntaje Propuesta Técnica (X)$:

Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X

$FEEF_x$

El puntaje de la propuesta técnica del proponente X que equivale a la suma de los $FEEF$ de las experiencias reportadas.

$FEEF_M$:

El puntaje de la propuesta técnica del proponente con mayor $FEEF$.

3.1.1.4 Evaluación de la Experiencia General de la Firma EGF (100 Puntos)

La experiencia general de la Firma para la ejecución de la asesoría, se establecerá con base en la información suministrada en el **Formato 4** que se muestra más adelante, considerando los tiempos de los procesos presentados.

Formato 4. Experiencia General de la Firma

Nombre del Proponente:					
Proyecto Nombre – Sitio	Fecha		Empresa	Monto (\$)	Actividad Principal
	Desde Mes – año	Hasta mes – año			

**** Los trabajos reportados en este formato para efectos de la evaluación no deben superar a diez**

Cada una de las experiencias reportadas en el Formato 4, se multiplicará por uno de los factores indicados en el Cuadro 2, según el criterio de los evaluadores, quienes a su juicio calificarán el grado de exigencia para la firma de las experiencias respecto a la oportunidad, seguridad, impacto, complejidad tecnológica del proceso desarrollado y el tipo de cliente atendido. A partir de los factores de ponderación de experiencia (PE) se calcula para cada experiencia un Factor de Experiencia Específica (FEG_n).

Una vez determinado el FEG de cada experiencia presentadas en la propuesta, se procederá a sumar estos factores para encontrar el FEE de la firma ($FEGF$). Se asignará el máximo puntaje al Proponente que haya obtenido el mayor $FEGF$. A los demás Proponentes, se les asignará puntaje por experiencia específica en forma proporcional al máximo $FEGF$ obtenido, con la siguiente regla.

$$Puntaje Propuesta Técnica (X) = \frac{FEGF_X}{FEGF_M} \times 100$$

Donde:

$Puntaje Propuesta Técnica (X)$:

Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X

$FEGF_X$

El puntaje de la propuesta técnica del proponente X que equivale a la suma de los $FEGF$ de las experiencias reportadas.

$FEGF_M$:

El puntaje de la propuesta técnica del proponente con mayor $FEGF$.

3.2 Evaluación Económica (500 PUNTOS)

La propuesta económica tendrá un puntaje máximo de 500 puntos. La propuesta económica deberá cubrir los costos en que se incurra para el desarrollo del contrato, incluyendo entre otros, los honorarios de la Asesoría, costos del personal, subcontratación, gastos de consecución de información, impuestos y en general todos los costos asociados.

El proponente que presente la propuesta económica con menor valor recibirá 500 puntos (el máximo). Los puntajes de las otras firmas serán asignados proporcionalmente mediante una regla de tres inversa, descrita de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Propuesta Económica (X)} = \frac{\text{Valor Mínimo}}{\text{Valor (X)}} \times 500$$

Donde:

Puntaje Propuesta Económica (X):	Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X
Valor Mínimo:	El valor de la propuesta económica con el menor valor
Valor (X) :	Valor de la propuesta económica del proponente X.

Para la presentación de la propuesta económica se utilizará el **Formato 5**. El valor debe incluir todos los gastos directos e indirectos tales como costos de personal, subcontratos, viajes, costo de la información, honorarios e impuestos entre otros, para el cumplimiento total de los objetivos y alcance del contrato.

Formato 5. Propuesta Económica

PROPONENTE:
HONORARIOS, GASTOS E IMPUESTOS (1)+(2)+(3) :
Honorarios (1):
Gastos (2):
Impuestos (3):

Notas:

La oferta económica debe incluir los factores mencionados anteriormente, los cuales representan la totalidad de los costos de la asesoría.

La oferta deberá incluir todos los impuestos de Ley en Colombia. Se entiende que el cálculo de los impuestos corre por cuenta y riesgo del Proponente, puesto que el valor total es el que se considerará para la evaluación y para determinar el valor del contrato de asesoría a suscribirse.

Todas las propuestas deben presentarse en pesos colombianos (COP)

3.3 Calificación Final de las Propuestas

La calificación final de las propuestas será el resultado de sumar los resultados obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnica y económica. Obteniendo como máximo un puntaje de 1000 puntos.

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Puntaje Propuesta Técnica}) + (\text{Puntaje Propuesta Económica})$$

El orden de elegibilidad de los proponentes será asignado de acuerdo con los resultados de la anterior fórmula. Tendrá el primer lugar de elegibilidad aquel que haya obtenido el mayor puntaje al aplicarse la fórmula anterior, el segundo lugar de elegibilidad será para aquel que obtenga el segundo mayor puntaje de la fórmula anterior y así sucesivamente.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, se escogerá como ganador al proponente con mayor puntaje en la propuesta técnica; si el empate continúa, se realizará un sorteo para definir el ganador.

4 ASPECTOS TECNICOS

Con base en el alcance del proyecto y la importancia de la información que manejará la solución se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos en cuanto a seguridad:

- *Menor Privilegio*, toda opción del Portal que se introduzca debe ser incluida con el menor conjunto de autorizaciones. Sólo se deben dar las autorizaciones estrictamente necesarias para efectuar la labor para la cual fue escogida.
- *Falla Segura*, todo elemento debe estar configurado de tal manera que ante la ocurrencia de una falla, ésta se realice de la manera más segura. Si un elemento llega a fallar, la consecuencia de esta debe ser la que menor impacto tiene sobre la seguridad del sistema.
- *Postura de Negación por Defecto*, la postura por defecto del sistema es que todo lo que no esté expresamente permitido está prohibido. Por lo tanto si existe un servicio que no se encuentra descrito, éste está prohibido.
- *Simplicidad*, el esquema debe mantenerse lo más simple posible, ya que mientras más elementos existan existirá la posibilidad de tener mayor cantidad de fallas.
- *Proactividad*, la arquitectura propuesta debe apoyar la proactividad en la prevención de fallas al nivel de seguridad informática.

- *Reactividad Oportuna*, la arquitectura propuesta debe apoyar la reactividad oportuna en la solución de fallas al nivel de seguridad informática.

Además de lo anterior el sistema debe suministrar la implementación estricta de los siguientes procesos:

- *Identificación y Autenticación de Usuarios*, permitir identificar y verificar la identidad de los usuarios y programas que acceden al Portal.
- *Control de Acceso*, garantizar la protección de los recursos del Portal para que estos sólo sean utilizados por individuos o programas autorizados. Los recursos a proteger incluyen hardware, sistemas operativos, centros de comunicaciones, programas y archivos o bases de datos.
- *Disponibilidad y Escalabilidad*, asegurar que todas las facilidades del sistema, incluyendo servicios de seguridad, tengan alta disponibilidad y escalabilidad.
- *Confidencialidad*, implementar mecanismos que garanticen la confidencialidad en el contenido de la información provista en el Portal.
- *Integridad de la Información*, implementar mecanismos que garanticen que las comunicaciones, archivos, bases de datos, programas y demás componentes del Portal no hayan sido modificados ya sea inadvertida o deliberadamente.
- *Recuperación en Caso de Desastre*, implementar mecanismos que permitan la recuperación en caso de desastres de tal manera que los controles establecidos para la operación normal del Portal no se vean disminuidos.
- *Administración de Alertas*, implementar mecanismos que permitan notificar a los administradores y dueños del contenido cuando ocurren modificaciones del contenido por personas no autorizadas.
- *Administración de la Auditabilidad*, implementar mecanismos que permitan el registro y administración de las actividades relacionadas con la seguridad, como son los privilegios de seguridad otorgados a usuarios del sistema, los archivos de información relacionados con los registros de seguridad que se graban a medida que se usa el sistema y los procedimientos manuales y automáticos relacionados con la seguridad de la información.

4.1 Análisis, Diseño, Desarrollo e implantación del Sistema

4.1.1 Etapa de Análisis, En esta fase la firma seleccionada debe tomar como base los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento del problema
- b) Definición y alcance del sistema.
- c) Análisis de requerimiento de usuario de base de datos
- d) Análisis requerimientos del usuario interfaces

- e) Identificación de necesidades y requerimientos
- f) Elaboración de prototipos
- g) Elaboración documento de especificaciones
- h) Entrega documento de especificaciones
- i) Presentación y validación de prototipos
- j) Validación y firma del documento final

4.1.2 En la etapa de diseño, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación de subsistemas, módulos y objetos
- b) Diseño conceptual del sistema
- c) Diseño del modelo entidad asociación
- d) Diseño y mecanismos de seguridad e ingreso
- e) Diseño físico de la base de datos
- f) Elaboración de documentación base de datos
- g) Aprobación de usuarios
- h) Elaboración del documento de diseño
- i) Entrega del documento
- j) Validación y firma del documento final

4.1.3 En la etapa de desarrollo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Programación del sistema
- b) Test interno
- c) Elaboración de documento del usuario y técnico
- d) Ajuste al producto
- e) Liberación subsistemas para pruebas

4.1.4 En la etapa de Implantación, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Instalación y configuración del servidor Web
- b) Desarrollar el plan de entrenamiento
- c) Desarrollar el plan de implantación
- d) Seguimiento a usuarios
- e) Firma de aceptación del sistema
- f) Entrega de manuales: usuario, técnico e instalación, diccionario de base de datos y modelo entidad relación.

El manual técnico del sistema, debe contener por lo menos la descripción de la arquitectura del sistema, estructura de los programas que componen cada módulo, una descripción general de los procesos. El modelo Entidad/Relación, la estructura de las bases de datos, diagrama de procesos de acuerdo al flujo de datos de cada módulo, características de seguridad y el diccionario de datos.

El manual de instalación debe tener por lo menos la descripción de los procedimientos para la puesta en producción del sistema, el inventario del sistema, instrucciones especiales para el área de producción, descripción de roles y niveles de acceso.

El manual de usuario debe tener por lo menos la descripción de las funciones del sistema en general y de cada uno de sus módulos en particular y su forma de operarlo por parte del usuario final, descripción de la estructura de navegación, descripción de la navegación y los

formularios de captura, uso de ayudas interactivas, descripción de formas y reportes, y un glosario de términos orientado a los procesos que los usuarios van a efectuar con el sistema de información.

4.2 Planeación y Análisis

1. Documento de análisis, que deberá contener entre otros elementos: el modelo de procesos, el detalle de las entradas y salidas de información, la legislación existente relacionada con el sistema de información, el modelo lógico ajustado.
2. Documentos del modelo conceptual y de diseño físico que considere adicionalmente:
 - Diagrama con los Flujos de información
 - Modelo conceptual de la base de datos que especifique las tablas, los campos, las relaciones, las reglas de integridad y otros componentes relacionados
 - Reglas de validación, por cada tipo de archivo a cargar, señalando para campo, grupo de campos, archivos y entidades, las reglas a aplicar.
 - Arquitectura del sistema o Diseño de la interfaz de usuario: Prototipo, diseño de pantallas estándar y diseño de informes.
 - Modelo físico de la base de datos
 - Especificaciones de construcción de los componentes y de las estructuras de datos.
 - Especificaciones funcionales del sistema.
3. Modelo de seguridad del sistema
4. Requisitos de operación. Deberá incluir los perfiles, las funciones a realizar y en general, los demás elementos de un Manual de Operaciones del sistema. Adicionalmente deberá relacionar otros elementos requeridos y que se consideren necesarios para la operación normal del sistema.
5. Plan de recursos complementarios, (físicos, insumos, y otros) requeridos en las diferentes etapas de la operación del proyecto
6. Aprobación del Modelo a desarrollar por parte del CNOGas
7. Plan de trabajo actualizado con énfasis en las etapas de desarrollo y pruebas, considerando el impacto en los recursos.
8. Versión completa del Modelo Propuesto, la actualización del Plan de trabajo, que considere de manera particular, el plan de desarrollo, pruebas e implantación del sistema, de manera que sirva como base para revisar y ajustar el alcance de las otras etapas del proyecto y elementos del sistema.

4.3 Desarrollo del Software

Este desarrollo incluye el software necesario para realizar las funciones que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos, luego de concluir la fase de Análisis y Diseño, incluyendo las siguientes funciones:

- Captura de datos directa, a través de formularios o toma de archivos generados
- Mallas de validación
- Formación de la base de datos
- Carga de la base de datos
- Actualización de la base de datos
- Depuración de la base de datos
- Disposición de información para la consultas y reportes
- Generación de archivos de salida
- Administración de los procesos
- Módulos de seguridad
- Los componentes de integración y/o interfases con las bases de datos
- Las rutinas y componentes necesarios para la operación del sistema

Para adelantar las funciones anteriores el proponente deberá:

- Elaborar los documentos de desarrollo del sistema de acuerdo con la metodología propuesta y aprobada.
- Realizar las pruebas de cada componente con un conjunto de datos que abarquen todos procesos de información involucrados y los posibles escenarios con los datos incluyendo: componentes estructurales del sistema, fuentes de información, grupos de datos, características de las variables y otros.
- Presentar a consideración al CNOGas los componentes del sistema únicamente cuando hayan sido previamente probados por el Contratista y su grupo de calidad y exista certeza de no fallos en los mismos, de acuerdo con el Plan de Aseguramiento de la calidad de los productos presentados en su propuesta.

4.4 Pruebas Generales y Certificación de Sistemas

Una vez el sistema ha sido probado por el Contratista de acuerdo con su Plan de Aseguramiento, se procederá a efectuar las pruebas, con datos reales suministrados por el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural que tienen por objetivo certificar que todos los componentes desarrollados se comportan de manera integrada, de acuerdo con las especificaciones de funcionamiento y calidad requeridos y que está listo para iniciar la carga y operación de los sistemas.

Igualmente se deberán realizar para la solución las siguientes pruebas:

- Pruebas individuales y Generales: De funcionalidad según los procesos y componentes desarrollados.

- Pruebas y capacitación de Usuarios: Con una muestra que involucre a los diferentes actores y para los diferentes casos, de acuerdo con los diferentes grados de infraestructura tecnológica disponible y las funcionalidades definidas.
- Pruebas de Rendimiento. Se harán pruebas con múltiples usuarios en diferentes funciones a fin de determinar si el sistema es operativo y si se deben realizar ajustes para optimizar el rendimiento.
- Pruebas de reprocesos

4.5 Implementación

La implementación considera las siguientes actividades:

1. Capacitación al personal de operación. Deberá impartir capacitación al menos a los usuarios internos y externos seleccionados por el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural.
2. Instalación. Una vez el sistema esté probado y certificado su correcto funcionamiento, se instalará en la página de internet del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural.
3. Puesta en marcha e inicio de operación de todo el Software en la página de internet del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural.

4.6 Tiempo de Garantía y Soporte

Una vez concluida la fase de puesta en operación el proponente deberá ofrecer los siguientes servicios:

- Tener disponible un servicio de soporte, mantenimiento y actualización de las licencias hasta diciembre de 2013, a partir del acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato.
- Prestar servicio de atención telefónica 7x24 para la solución de consultas técnicas durante el período del contrato.
- Prestar soporte en las instalaciones del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural para la resolución de problemas técnicos presentados con la plataforma implementada cuando estos no hayan sido resueltos telefónicamente en un tiempo de respuesta no superior a dos (2) horas.
- Entregar la documentación propia del software suministrado.
- Capacitación del personal. Brindar capacitación al personal del CNOGas y de las empresa productoras comercializadoras y transportadoras sobre el manejo de la herramienta a mínimo tres (3) funcionarios designados y con una intensidad horaria de ocho (8) horas

4.7 Condiciones Adicionales

En desarrollo de las labores de que tratan los presentes términos de referencia, el proponente deberá asegurar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Sus procesos y procedimientos relacionados con el objeto contractual deben ser auditables.
- El Contratista deberá emplear las más estrictas medidas de seguridad física e informática durante las etapas del proyecto, incluyendo los elementos de software y procedimientos de manera que lo prevenga de accesos no autorizados, de ataques a través de la red o de Internet, permita la salvaguarda de la información, impida su uso con fines diferentes a los contratados, controle y administre diferentes niveles de seguridad y usuarios, en todos los niveles del sistema.
- Seguridad de los datos. Garantizando que ni los datos ni el software serán alternados o destruidos en una forma accidental o intencional por usuarios de cualquier tipo.
- Confidencialidad. Garantizado que la información no esté disponible a para usuarios no autorizados.
- Ningún usuario que no esté autorizado podrá tener acceso a las bases de datos, ni a través de las aplicaciones o funciones de software ni a través de las utilidades de las bases de datos
- Suscribir y hacer suscribir por parte de todos sus directivos, empleados, contratistas, subcontratistas y en general por todos quienes tengan algún tipo de relación con el objeto del presente proceso, de un Acuerdo de Confidencialidad que será presentado oportunamente por el CNOGas, en virtud del cual se abstiene de divulgar o revelar cualquier información que le sea entregada u obtenida en el marco de este contrato.
- Poseer la infraestructura tecnológica necesaria para desarrollar el objeto contractual. Todos los elementos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, estarán a cargo del Contratista incluyendo entre otros, los siguientes:
 - Las instalaciones físicas para el desarrollo y prueba de los sistemas.
 - La infraestructura de hardware para el desarrollo y prueba de los sistemas, tanto.
 - Servidores, estaciones de trabajo, unidades de almacenamiento, unidades de respaldo y demás necesarias para el cumplimiento de las obligaciones.
 - La infraestructura de software, incluyendo sistemas operacionales, software de seguridad, bases de datos, herramientas de desarrollo, todo debidamente licenciado.
 - La infraestructura de comunicaciones en su sede central, incluyendo los recursos y servicios para las etapas de pruebas e implantación
 - El personal que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones
 - Los insumos tales como medios para hacer copias de respaldo.
 - El personal necesario para cumplir con el cronograma y planes de trabajo acordados.

- El contratista pondrá permanentemente a disposición del CNOGas las bases de datos con la información generada en el proceso, y elaborará los reportes que éste le solicite.

5 ASPECTOS CONTRACTUALES

5.1 Forma de Pago

El Consejo Nacional de Operación de Gas Natural cancelará al Contratista el monto del contrato así: i) Un veinte por ciento 20% del valor del contrato a la entrega de los productos definidos en el numeral 4.2, previa aprobación de la póliza de garantía por parte del CNOGas; ii) Un segundo pago de cincuenta por ciento 50% del valor del contrato a la entrega de los productos definidos en el numeral 4.3 Desarrollo de Software y en los numeral 4.4 y 4.5 de este documento, Implementación y Pruebas Generales y Certificación; iv) Un tercer pago de diez por ciento 10% del valor del contrato contra entrega al CNOGas del informe final, previa presentación por escrito y en medio magnético de los manuales, base de datos y demás productos del desarrollo del objeto contractual de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia; v) Un cuarta pago por el 10% del valor del contrato por concepto de soporte y mantenimiento de la aplicación desde la firma del contrato hasta diciembre 31 de 2012; y vi) Un quinto pago por el 10% del valor del contrato por concepto de soporte y garantía de la aplicación desde el primero de enero de 2013 del contrato hasta diciembre 31 de 2013;

5.1.1 Incentivos a la puesta oportuna en operación

Con el objeto de estimular la agilidad en la puesta en operación de la aplicación de que tratan los presentes Términos de Referencia el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural reconocerá un 1% del valor de la propuesta económica del oferente que resulte ganador a título de bonificación o de penalización por cada día calendario de entrega anticipada o retardada según sea el caso. El incentivo aquí señalado tendrá un máximo de un 20% de la propuesta.

5.2 Duración

El presente contrato tendrá vigencia por el período comprendido desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2013. En adición a lo anterior, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes fechas para cada entregable descrito:

- | | |
|---|-------------------------|
| • Diseño conceptual del sistema de información y planeación (Numeral 4.1 y 4.2) | • Septiembre 23 de 2011 |
| • Desarrollo del Software (Numeral 4.3) | • Octubre 14 de 2011 |
| • Pruebas y capacitación (Numeral 4.4) | • Octubre 21 de 2011 |
| • Puesta en Operación (Numeral 4.5 y 4.6) | • Octubre 27 de 2011 |
| • Garantía y Soporte (Numeral 4.6) | • Diciembre 31 de 2013 |

5.3 Garantías

El **proponente** seleccionado con la adjudicación del contrato derivado de este proceso, deberá constituir a favor del CNOGas una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

- a) **De Cumplimiento**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
- b) **De calidad de bienes y del Servicio**: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

5.4 Propiedad de los desarrollos contratados

Los datos e información en cualquiera de sus presentaciones o medios de almacenamiento, trátense de bases de datos, archivos magnéticos, digitales, en papel o en cualquier otra forma, así como los componentes de software de aplicación contratados, son de propiedad del CNOGas y el Contratista está obligado a guardar las más estrictas medidas para garantizar su confidencialidad y seguridad.

La información individual de los productores y transportadores que se cargará al sistema se considera confidencial y por lo tanto no podrá ser presentada ni entregada por el Contratista de manera individual.

5.5 Interventoría

Será desarrollada por el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural o la persona o personas a quién el Consejo delegue esta función.

5.6 Adjudicación

La Secretaría Técnica del CNOGas enviará una comunicación al oferente seleccionado, en la cual, además, se le indicará el trámite para la celebración y suscripción del contrato.

5.7 Régimen Jurídico del contrato

El contrato que se celebre se sujetará al régimen del derecho privado.